



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -- Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 22 FEB 2021

PROCESO EJECUTIVO – No.11001310300320190038900

A efecto de continuar con el trámite pertinente se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del proceso, la hora de las 8:30 am del día 23 de marzo de 2021. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se les recuerda que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fl. 56) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

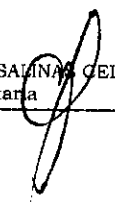
No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 09 Hoy 23 FEB 2021

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria


Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

Señor
Juez Tercero Civil del Circuito de Bogotá D.C.
E. S. D.

Demandante: Ois Telecomunicaciones S.A.S.
Demandado: Icare Web S.A.S.
Referencia: Proceso ejecutivo No. 2019-389

Señor Juez:

Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho en el auto del 14 de diciembre de 2020, le informo que las siguientes son las direcciones de correo electrónico de las partes y de sus apoderados dentro del proceso de la referencia:

1. El correo electrónico de OIS Telecomunicaciones S.A.S. es diana.eisen@hittelco.com y el del suscrito, como apoderado de la parte demandante, es notificacionesjudiciales@pralaws.com.
2. El correo electrónico de Icare Web S.A.S. es contact@icare.com.co y el de su apoderado es pjaramillo@obmabogados.com.

La anterior información consta en los certificados de existencia y representación de las partes que obran en el expediente y también consta en los escritos de demanda y contestación aportados por las partes.

Así las cosas, muy atentamente le solicito que fije fecha para la audiencia dentro del proceso.

Del Señor Juez,

Con Toda Atención


Carlos Jaff Gómez Guzmán
C.C. 1.075.666.735
T.P. 263.767 del C. S. de la J.